

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1, letra c), y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita

Denominación: Viajes Blanca Paloma, S.L.L.
Código Identificativo: AN-21757-2.
Domicilio social: C/ Triana, núm. 2, Almonte (Huelva).

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se da publicidad a la subvención, con carácter excepcional, concedida durante el año 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a dar publicidad a la subvención, con carácter excepcional, concedida durante el año 2006, al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su concesión, dado que contribuyen al desarrollo de zonas con necesidades de diversificación de sus recursos turísticos y beneficia a otros sectores de su economía.

- Beneficiario: Ayuntamiento de La Iruela.
Fecha Resolución: 11 de julio de 2006.
Importe de la subvención: 586.000 €.
Aplicaciones presupuestarias:

2006: 0.1.15.00.01.00.76600.75B.8.
2007: 3.1.15.00.01.00.76600.75B.4.

Finalidad: Proyecto de promoción de calidad de los servicios turísticos municipales de La Iruela.

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 3 de julio de 2006, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Asociaciones Turísticas al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de fortalecimiento del tejido empresarial andaluz para las entidades asociativas sin ánimo de lucro de ámbito regional o supraprovincial.

Vistas las solicitudes de subvenciones para el fortalecimiento del tejido empresarial presentadas por Asociaciones Turísticas en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2006, esta Dirección General, en base a los fundamentos jurídicos que se dirán y a los siguientes

HECHOS

Primero. Las solicitudes formuladas por las Asociaciones Turísticas relacionadas en Anexos I y II a esta Resolución han sido presentadas en tiempo y forma y cumplen los requisitos y condiciones exigidos en la Orden reguladora de referencia.

Segundo. Las solicitudes relacionadas en Anexo III a esta Resolución no reúnen las condiciones necesarias para ser beneficiarias de las subvenciones solicitadas, por las causas que se indican en el citado Anexo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo previsto en la Orden reguladora de referencia, es competente para dictar esta Resolución la Directora General de Promoción y Comercialización Turística, por delegación del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

De acuerdo con los criterios de valoración contenidos en la citada Orden, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, y en uso de las competencias que tengo atribuidas,

HE RESUELTO

Primero. Concesión.

Conceder las subvenciones a las Asociaciones Turísticas que se relacionan en Anexo I a esta Resolución al amparo de la Orden reguladora de referencia, para las acciones, inversión, cuantía y en las condiciones que se especifican.

Denegar las subvenciones solicitadas por las Asociaciones Turísticas relacionadas en Anexo II a esta Resolución, por falta de disponibilidad presupuestaria.

Denegar las subvenciones solicitadas por las entidades asociativas relacionadas en Anexo III a esta Resolución que no reúnen las condiciones y requisitos exigidos, por las causas que en dicho Anexo se indican.

Segundo. Financiación.

Las subvenciones concedidas se imputan en las siguientes aplicaciones presupuestarias 0.1.15.00.01.00.786.02.75C.9 y 3.1.15.00.01.00.786.02.75C.6.2007 con los plazos de ejecución establecidos en el Anexo I.

Tercero. Aceptación.

En el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución, las entidades Asociativas beneficiarias deberán aceptar expresamente la subvención concedida mediante escrito dirigido a esta Dirección General de Promoción y Comercialización Turística. Transcurrido el citado plazo sin haberse efectuado la aceptación, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación al interesado.

Cuarto. Pago y justificación.

Los importes definitivos de las subvenciones concedidas se liquidarán aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje que en cada caso resulta entre la inversión aprobada y la cuantía de la subvención concedida.

El pago de la subvención se liquidará atendiendo al importe de la inversión ejecutada en el plazo de ejecución previsto en la presente propuesta, pudiendo referirse la documentación acreditativa al período de justificación.

El abono se realizará de la siguiente forma: Con el carácter de pago en firme de justificación diferida, se efectuará el primer pago de hasta un 75%, y el resto se abonará tras la justificación de la totalidad de la inversión subvencionada.

La justificación se realizará ante esta Dirección General en la forma prevista por el artículo 13 de la Orden de 25 de febrero de 2005, en el plazo de tres meses a partir de la finalización del plazo de ejecución de la inversión subvencionada.

Quinto. Obligaciones de los beneficiarios.

Las Asociaciones Turísticas beneficiarias están obligadas al cumplimiento de las condiciones enumeradas con carácter general por el artículo 14 de la Orden de 25 de febrero de 2005.

Los proyectos subvencionados deberán ejecutarse en el plazo que, para cada caso, se establece en el Anexo I a la presente Resolución.

Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso o destino turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años contados desde la fecha de su terminación.

Las Asociaciones Turísticas beneficiarias deberán comunicar a esta Dirección General de Promoción y Comercialización Turística la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en el plazo máximo de quince días desde la notificación de las mismas, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda.

Las Asociaciones beneficiarias quedan obligadas a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la ayuda que la misma está subvencionada por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

Sexto. Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El beneficiario de la subvención queda obligado a comunicar al órgano concedente cualquier eventualidad que altere o dificulte gravemente el desarrollo de la actividad o inversión subvencionada.

Las prórrogas del plazo de ejecución y las modificaciones del proyecto subvencionado se tramitarán conforme a lo previsto por el artículo 15 de la Orden de 25 de febrero de 2005.

Séptimo. Reintegro de las ayudas.

En caso de incumplimiento de las condiciones expuestas, así como de las estipuladas en el texto de la Orden reguladora de referencia, podrá ser revocada la concesión de la subvención, previa instrucción del correspondiente expediente, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención.

Octavo. Notificación.

La notificación de la Resolución se hará mediante su publicación en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, además de la publicación simultánea de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por lo que los plazos establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la citada publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente requerimiento de anulación en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o directamente y en el mismo plazo recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 2006.- La Directora General, Ana Gómez Gómez.

RESOLUCION**ANEXO I**

LISTADO DE ASOCIACIONES TURISTICAS BENEFICIARIAS DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL ANDALUZ, EN VIRTUD DE LA ORDEN DE 25 DE FEBRERO DE 2005, DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE (CONVOCATORIA 2006)

TEJIDO EMPRESARIAL/2006

Solicitante	N.I.F./C.I.F.	Nº Expediente
Federación Andaluza empresarial De Transporte en autobús	G41744681	001/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	6.000	3.600	60%
- Contratación Equipo Directivo	90.000	54.000	60%
- Contratación Personal Administrativo	12.000	7.200	60%

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
-Contratación de Asistencias Técnicas	30.000	18.000	60%
TOTAL	138.000 €	82.800 €	60%

Plazo de ejecución
01/01/2006 al 31/12/2006.

Solicitante N.I.F./C.I.F. N° Expediente
Federación Andaluza de Hostelería. G41725243 002/2006

- Dotación de Sedes	35.231,85	21.139,11	60%
- Contratación Equipo Directivo	51.500	30.900	60%
- Contratación Personal Administrativo	120.000	72.000	60%
-Contratación de Asistencias Técnicas	243.268,15	145.960,89	60%
TOTAL	450.000 €	270.000 €	60%

Plazo de ejecución
01/12/2006 al 30/11/2007

Solicitante N.I.F./C.I.F. N° Expediente
Federación de Asociación de Empresarios de Campamentos Turísticos y ciudades de Vacaciones de Andalucía G41994062 003/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	12.060	7.236	60%
- Contratación Equipo Directivo	20.459,61	12.275,76	60%
-Contratación de Asistencias Técnicas	7.800	4.680	60%
TOTAL	40.319,61 €	24.191,77 €	60%

Plazo de ejecución
01/01/2006 al 30/06/2007

Solicitante N.I.F./C.I.F. N° Expediente
Asociación Pro Guadalquivir G91475129 004/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
-Contratación de Asistencias Técnicas	9.015,18	5.409,108	60%
TOTAL	9.015,18 €	5.409,108 €	60%

Plazo de ejecución
01/01/2006 al 31/12/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. N° Expediente
Asociación Andaluza de Empresas Turísticas de Cruceros y Ocio G41843111 005/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
-Contratación de Asistencias Técnicas	18.030,36	10.818,216	60%
TOTAL	18.030,36 €	10.818,22 €	60%

Plazo de ejecución
01/01/2006 al 31/12/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. N° Expediente
Asociación Andaluza de Empresarios de bingo G41215930 009/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	6.950,93	4.170,558	60%
- Contratación Personal Administrativo	16.160,65	9.696,39	60%
TOTAL	23.111,58 €	13.866,95 €	60%

Plazo de ejecución
02/01/2006 al 31/12/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. N° Expediente
Asociación Haciendas y CortijosDe Andalucía G-91443002 010/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Contratación Equipo Directivo	45.503	27.302	60%
- Contratación Personal Administrativo	15.000	9.000	60%
-Contratación de Asistencias Técnicas	272.830	163.698	60%
TOTAL	333.333 €	200.000 €	60%

Plazo de ejecución
01/09/2006 al 31/08/2007

Solicitante N.I.F./C.I.F. N° Expediente
Federación Andaluza de Empresarios de playas G-29161478 011/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de sedes	45.000	27.000	60%
- Contratación Equipo Directivo	36.000	21.600	60%
- Contratación Personal Administrativo	69.000	41.400	60%
-Contratación de Asistencias Técnicas	300.000	180.000	60%
TOTAL	450.000 €	270.000 €	60%

Plazo de ejecución
01/06/2006 al 31/05/2007

Solicitante N.I.F./C.I.F. N° Expediente
Asociación Andaluza de Organizadores Profesionales de Congresos G41353574 0013/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
-Contratación de Asistencias Técnicas	106.662	63.997	60%
TOTAL	106.662 €	63.997 €	60%

Plazo de Ejecución:
01/02/2006 al 30/09/2007

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Federación Andaluza de urbanizadores y turismo residencial G29043130 014/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	30.850	18.510	60%
- Contratación Equipo Directivo	48.000	28.800	60%
- Contratación Personal Administrativo	50.200	30.120	60%
- Contratación de Asistencias Técnicas	17.500	10.500	60%
TOTAL	146.550 €	87.930 €	60%

Plazo de ejecución
 30/11/2005 al 01/12/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Asociación de Promotores de Turismo Residencial y Deportivo De Andalucía G92246180 017/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Contratación de Asistencias Técnicas	35.000	21.000	60%
TOTAL	35.000 €	21.000 €	60%

Plazo de ejecución

01/02/2006 al 29/12/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Asociación para la promoción Turística de zonas de montaña de Andalucía G18705525 018/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	12.000	7200	60%
- Contratación Equipo Directivo	47.520	28.512	60%
- Contratación Personal Administrativo	23.760	14.256	60%
- Contratación de Asistencias Técnicas	118.800	71.280	60%
TOTAL	202.080 €	121.248 €	60%

Plazo de ejecución

01/01/2006 al 30/06/2007

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Asociación Empresarial de Escuelas de español para extranjeros En Andalucía G29581675 020/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	2.500	1.500	60%
- Contratación de Asistencias Técnicas	117.000	70.200	60%
TOTAL	119.500 €	71.700 €	60%

Plazo de ejecución

15/02/2006 al 30/11/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Asociación empresarial de Coches de alquiler sin conductor. G 29182383 021/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	5.800	3.480	60%
- Contratación Equipo Directivo	25.750	15.450	60%
- Contratación de Asistencias Técnicas	45.250	27.150	60%
TOTAL	76.800 €	46.080 €	60%

Plazo de ejecución

15/02/2006 al 30/11/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Federación Andaluza de Asociaciones De Empresas de Turismo Activo G-11812971 022/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de sedes	7.180	4.308	60%
- Contratación de equipo directivo	37.774,86	22.664,79	60%
- Contratación de personal administrativo	14.400	8.640	60%
- Contratación de asistencias técnicas	38.632	23.179,2	60%
TOTAL	97.986,66 €	58.791,99 €	60%

Plazo de ejecución

09/05/2006 al 01/05/2007

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Asociación de Palacios de Congresos de Andalucía G21298575 023/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	5.600	3.360	60%
- Contratación Personal Administrativo	9.150	5.490	60%
- Contratación de Asistencias Técnicas	6.240	3.744	60%
TOTAL	20.990 €	12.594 €	60%

Plazo de ejecución

01/01/2006 al 31/12/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Asociación Turística Sevilla Sierra Sur G91107573 024/2006

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	20.774,51	12.464,706	60%
- Contratación Equipo Directivo	141.219	84.731,4	60%
- Contratación Personal Administrativo	22.861	13.716,6	60%
- Contratación de Asistencias Técnicas	106.000	63.600	60%
TOTAL	290.854,51 €	174.512,71 €	60%

Plazo de ejecución

01/09/2006 al 31/07/2007

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Asociación de empresarios red G04145934 025/2006
 Andaluza de alojamientos rurales

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	21.100	12.660	60%
- Contratación Equipo Directivo	124.200	74.520	60%
- Contratación Personal Administrativo	35.500	21.300	60%
- Contratación de Asistencias Técnicas	69.200	41.520	60%
TOTAL	250.000 €	150.000 €	60%

Plazo de ejecución
 01/01/2006 al 31/12/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Asociación empresarial de G29095643 026/2006
 Agencias de viajes

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	3.604,78	2.162,868	60%
- Contratación Equipo Directivo	16.208,1	9.724,86	60%
- Contratación Personal Administrativo	23.970,6	14.382,36	60%
- Contratación de Asistencias Técnicas	11.317,72	6.790,632	60%
TOTAL	55.101,2 €	33.060,72	60%

Plazo de ejecución :
 01/01/2006 al 31/12/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Federación Andaluza de Asociaciones G41687963 027/2006
 Provinciales de salas de fiestas y Discotecas.

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	5.900	3.540	60%
- Contratación Equipo Directivo	24.000	14.400	60%
- Contratación Personal Administrativo	30.000	18.000	60%
- Contratación de Asistencias Técnicas	95.000	57.000	60%
TOTAL	154.900 €	92.940 €	60%

Plazo de ejecución
 01/08/2006 al 31/12/2007

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Asociación Turismo G18472217 028/2006
 Alpujarra

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de Sedes	5.882	3.529,2	60%
- Contratación de Asistencias Técnicas	1.500	900	60%
TOTAL	7.382 €	4.429,2 €	60%

Plazo de ejecución
 28/12/2005 al 28/12/2006

ANEXO II

LISTADO DE EXPEDIENTES DE ASOCIACIONES TURISTICAS QUE NO HAN SIDO SUBVENCIONADOS POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL ANDALUZ REGULADOS POR LA ORDEN DE 25 DE FEBRERO DE 2005, DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE (CONVOCATORIA 2006)

TEJIDO EMPRESARIAL/2006

Núm. expediente: 007/2006.
 NIF/CIF: G-04186680.
 Solicitante: Asociación de Hoteles Rurales de Andalucía.

Núm. expediente: 08/2006.
 NIF/CIF: G-04545406.
 Solicitante: Asociación de hoteles y campos del golf «El Toyo».

Núm. expediente: 15/2006.
 NIF/CIF: G-92604545.
 Solicitante: Centro de Iniciativas Turísticas de Andalucía.

Núm. expediente: 19/2006.
 NIF/CIF: G-91236406.
 Solicitante: Asociación Andaluza para la Defensa de Terrazas, Bares de Copas y Discotecas.

ANEXO III

LISTADO DE EXPEDIENTES DE ASOCIACIONES TURISTICAS QUE NO HAN SIDO SUBVENCIONADOS, POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN, EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL ANDALUZ, REGULADOS POR LA ORDEN DE 25 DE FEBRERO DE 2005, DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE (CONVOCATORIA 2006)

TEJIDO EMPRESARIAL/2006

Solicitante: Asociación de Empresarios de Turismo Ecuestre y Rural.
 NIF/CIF: G-11747086.
 Núm. expediente: 006.
 Causa de no concesión: No reúne los requisitos.

Solicitante: Skal Internacional Málaga Costa del Sol.
 NIF/CIF: G-29574944.
 Núm. expediente: 012.
 Causa de no concesión: No reúne los requisitos.

Solicitante: Asociación de Cocineros y Reposteros de Costa del Sol.
 NIF/CIF: G-29546710.
 Núm. expediente: 016.

Causa de no concesión: No reúne los requisitos.

Solicitante: Asociación de Amigos del Patrimonio de Zalamea La Real.

NIF/CIF: G-21383203.

Núm. expediente: 029.

Causa de no concesión: No reúne los requisitos.

Solicitante: Asociación de Turismo Rural «Sierra de Cádiz».

NIF/CIF: G-11366838.

Núm. expediente: 030.

Causa de no concesión: No reúne los requisitos.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de fomento del deporte federado y universitario, durante el primer semestre del 2006 (Convocatoria año 2006).

Con carácter informativo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas durante el primer semestre de 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del deporte federado y universitario en Andalucía, y en base a la Resolución de 2 de diciembre de 2005, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el deporte federado y universitario en Andalucía, para el año 2006, que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Las subvenciones concedidas se han imputado al crédito presupuestario existente en la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.01.00.486.00 del Programa 4.6.B., «Actividades y Promoción Deportiva», del presupuesto de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Las ayudas concedidas tienen como finalidad el desarrollo de programas de tecnificación deportiva, la organización, promoción y desarrollo de actividades deportivas ordinarias, la formación deportiva, así como la gestión y funcionamiento ordinario de las federaciones deportivas beneficiarias, correspondientes al año 2006.

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

A N E X O

BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCION
Federación Andaluza de Actividades Subacuáticas	30.000,00 €
Federación Andaluza de Ajedrez	78.920,46 €
Federación Andaluza de Atletismo	497.299,94 €
Federación Andaluza de Automovilismo	71.197,00 €
Federación Andaluza de Bádminton	153.996,39 €
Federación Andaluza de Baloncesto	351.105,30 €
Federación Andaluza de Balonmano	263.479,00 €
Federación Andaluza de Béisbol y Softbol	20.000,00 €
Federación Andaluza de Billar	30.000,00 €
Federación Andaluza de Bolos	30.000,00 €
Federación Andaluza de Boxeo	24.836,00 €
Federación Andaluza de Ciclismo	163.384,00 €
Federación Andaluza de Colombofilia	20.000,30 €
Federación Andaluza de Colmbicultura	21.299,64 €
Federación Andaluza de Deporte Minusválidos Psíquicos	56.500,00 €
Federación Andaluza de Deporte Minusválidos Físicos	137.913,19 €
Federación Andaluza de Deportes Aéreos	48.692,61 €
Federación Andaluza de Deportes de Invierno	155.986,07 €
Federación Andaluza de Deportes De Orientación	52.256,35 €
Federación Andaluza de Esgrima	30.000,88 €
Federación Andaluza de Espeleología	67.401,00 €
Federación Andaluza de Frontón	28.732,02 €
Federación Andaluza de Fútbol	611.229,68 €
Federación Andaluza de Fútbol-Sala	98.889,95 €
Federación Andaluza de Galgos	22.889,00 €

BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCION
Federación Andaluza de Gimnasia	176.226,24 €
Federación Andaluza de Golf	60.763,44 €
Federación Andaluza de Halterofilia	103.568,15 €
Federación Andaluza de Hípica	114.115,25 €
Federación Andaluza de Judo	124.528,00 €
Federación Andaluza de Karate	65.285,73 €
Federación Andaluza de Kick Boxing	20.000,00 €
Federación Andaluza de Montañismo	88.644,62 €
Federación Andaluza de Motociclismo	211.382,17 €
Federación Andaluza de Motonáutica	27.787,90 €
Federación Andaluza de Natación	400.690,78 €
Federación Andaluza de Padel	27.369,00 €
Federación Andaluza de Patinaje	34.739,47 €
Federación Andaluza de Pesca Deportiva	63.500,99 €
Federación Andaluza de Petanca	41.085,60 €
Federación Andaluza de Piragüismo	191.887,56 €
Federación Andaluza de Polo	20.000,00 €
Federación Andaluza de Rugby	96.334,92 €
Federación Andaluza de Salvamento Y Socorrismo	34.985,66 €
Federación Andaluza de Squash	20.051,00 €
Federación Andaluza de Taekwondo	65.209,32 €
Federación Andaluza de Tenis	173.468,47 €
Federación Andaluza de Tenis de Mesa	119.250,00 €
Federación Andaluza de Tiro a Vuelo	20.204,38 €
Federación Andaluza de Tiro con Arco	30.000,50 €
Federación Andaluza de Tiro Olímpico	78.038,49 €
Federación Andaluza de Triatlón y Pentatlón Moderno	52.608,39 €
Federación Andaluza de Vela	219.705,14 €
Federación Andaluza de Voleibol	286.668,36 €

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se publican los Premios Andalucía de los Deportes de 2005.

Por Orden de 17 de febrero de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se convocaron los Premios Andalucía de los Deportes de 2005 (BOJA núm. 46, de 9 de marzo), con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a las trayectorias más destacadas en los diferentes ámbitos del Deporte en Andalucía, en particular de aquellas actitudes que contribuyen a engrandecer el mismo, disponiéndose a tal efecto la constitución de un Jurado, compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el mundo deportivo, cuya designación se hizo pública por Resolución de 15 de marzo de 2006, de este Centro Directivo.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el punto Cuarto, apartado 5, de la citada Orden de 17 de febrero de 2006,

RESUELVO

Primero y único. Se hace público el Fallo del Jurado concediendo los Premios «Andalucía de los Deportes de 2005», correspondientes al año 2005, a las siguientes personas, grupos de personas, organismos públicos y entidades públicas o privadas:

- A la Mejor Deportista: Doña María José Rienda Contreras, de Granada.

- Al Mejor Deportista: Don Francisco Fernández Peláez (Paquillo), de Guadix (Granada).

- A la Mejor Deportista con Discapacidad: Doña María Teresa Muñoz Jiménez, de Utrera (Sevilla).

- Al Mejor Deportista con Discapacidad: Don Antonio Jesús Martín Gaitán, de Málaga.

- Al Mejor Equipo: Real Betis Balompié, de Sevilla.

- Al Mejor Club Deportivo: Club Baloncesto Málaga, S.A.D., de Málaga.

- Al Mejor Técnico/Entrenador: Don Miguel Angel Florido Martínez, de Almería.